



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES PCS EN LA BANDA D y E

### Circular N°23

Se modifican los numerales 4, 6 y 7 y se incorpora el numeral 9 en el Anexo 13 "Lineamientos para la presentación de Propuestas para las Bandas B, D y E" de las Bases de la Licitación Pública Especial para la Asignación de Frecuencias y la Entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público de Comunicaciones Personales de las Bandas D y E, en los siguientes términos:

#### 4. Garantías:

- a) **Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica:** El Monto de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica que deberá presentar el Postor para la Licitación Pública para la Asignación de Frecuencias y la entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público Móvil de las Bandas B, D y E en conjunto deberá ser por el monto equivalente al 10% del Precio Base.
  - b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión:** Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden a la Sociedad Concesionaria de acuerdo al Contrato de Concesión para la Asignación de Frecuencias y la entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público Móvil de las Bandas B, D y E en conjunto, aquella deberá entregar al Comité en la Fecha de Cierre, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión. El monto de dicha Garantía deberá ser de US\$ 5'000,000 (Cinco millones y 00/100 Dólares Americanos) y deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento del Plan de Cobertura por parte del Adjudicatario".
6. **Factor de Competencia:** el Factor de Competencia que será considerado para la Adjudicación de las Bandas B, D y E en forma conjunta, será la Oferta Económica.

**Oferta Económica:** Es la declaración de voluntad incondicional, irrevocable y unilateral efectuada por un Postor para obtener la Concesión para la prestación del Servicio Público Móvil de las Bandas B, D y E en conjunto. La Oferta Económica está compuesta por el pago por derecho de concesión.

La Oferta Económica también deberá incluir el compromiso por Componente Nacional, conforme al Anexo 6 de las Bases.

El compromiso de Componente Nacional (CNI) deberá ser calculado de la siguiente manera:





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Concepto	Inversión estimada en bienes (*) y servicios destinados a instalaciones de infraestructura, que se producen en el país (Cifras en US\$) (a)	Inversión estimada en bienes (*) y servicios destinados a instalaciones de infraestructura, que se compromete a adquirir en el país (Cifras en US\$) (b)
TOTAL		
Compromiso de Componente Nacional (CNI) (c)	_____ %	

(c) = (b) / (a) expresado en porcentaje

(\*) No incluye equipamiento

9. **Capital Social Mínimo:** El Concesionario deberá contar con un capital social mínimo de US\$ 4'000,000 (Cuatro millones y 00/100 Dólares Americanos), de los cuales deberá pagar como mínimo US\$ 1'000,000 (Un millón y 00/100 Dólares Americanos) a la Fecha de Cierre y los US\$ 3'000,000 (Tres millones y 00/100 Dólares Americanos) restantes deberán ser pagados antes de finalizar el quinto (5to) año de la Concesión".

La Licitación Pública Especial para la Asignación de Frecuencias y la entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público Móvil de la Banda B y las Bandas D y E, en conjunto, se regirá por las disposiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública Especial para la Asignación de Frecuencias y la Entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público de Comunicaciones Personales de las Bandas D y E, con las precisiones contenidas en el Anexo 13 "Lineamientos para la presentación de Propuestas para las Bandas B, D y E".

Lima, 10 de julio de 2007



**JOSÉ CHUECA ROMERO**  
Presidente del COMITÉ de  
PROINVERSIÓN en Infraestructura y  
Servicios Públicos

